



REGLAMENTO INTERNO

Curso 2024-2025

La libre elección de la Residencia Universitaria Miravalle, de la Institución Teresiana, comporta la adhesión al Reglamento de la misma y el compromiso de colaborar al buen funcionamiento.

La Residencia Miravalle es un espacio en el cual se convive con otras personas y se comparte la vida y el estudio.

1. HORARIOS:

La Residencia abre todos los días a las 8 h y cierra a las 23 h.

Los días de salida libre son: jueves, viernes y sábado. La salida debe ser antes de las 23 h y se podrá entrar durante toda la noche haciendo uso de la huella digital. Una vez que se vuelve de la salida nocturna, no se puede salir.

Horarios de comedor

Desayuno: de lunes a viernes de 8h a 8,45 h; sábados, domingos y festivos de 9h a 10h.

Comida: todos los días de 13.45h a 14,30 h.

Cena: todos los días de 21h a 21,30h.

Sólo se atenderá fuera de este horario por razones exclusivamente académicas (clases, prácticas, exámenes...).

2. HABITACIONES:

Cada residente dispondrá de una habitación individual o doble, donde podrá estudiar y/o descansar, y una llave de uso personal con su número que devolverá al finalizar el curso. No se debe dejar la llave puesta por dentro ya que impide abrir la puerta por fuera, en caso de necesidad.

- Siempre que se salga de la Residencia, es obligatorio dejar la llave en el casillero de recepción. En tiempo de vacaciones se entregará la llave a una persona del equipo. En caso de extravío de la llave, se comunicará inmediatamente a su tutora.

- La habitación ha de mantenerse limpia y ordenada. La Residencia ofrece la limpieza de la habitación una vez a la semana. Este punto será supervisado por las tutoras.
- Se dejará la habitación cerrada siempre que no se esté en ella. El equipo no se hace responsable de las pertenencias personales.
- El mobiliario de la habitación y su disposición debe ser respetado y cuidado.
- Cada habitación dispone de un corcho, único lugar donde se puede colocar carteles... así se garantiza el mantenimiento de paredes, puertas y ventanas.
- Al finalizar el curso la habitación deberá quedar totalmente libre y su mobiliario en buen estado.
- Las habitaciones tienen, en invierno, calefacción central. No se permiten calefactores extras.

3. COMEDOR:

- El servicio de comedor se ofrece todos los días de la semana incluyendo sábado, domingos y festivos dentro del curso lectivo exceptuando el periodo de vacaciones (Navidad, Semana Santa y verano).
- Las excepciones de horario por cuestiones académicas han de estar dialogadas previamente con la tutora.
- Las residentes que no coman o no cen en la Residencia, han de anotarse o llamar a recepción con la debida antelación (al menos 1h).
- La residente acudirá al comedor siempre aseada, peinada y con ropa adecuada (se autoriza chándal y no pijama).
- Al comedor no se llevará el móvil para fomentar la convivencia.
- La residente comerá el menú que ofrece la Residencia.
- No se sacará del comedor: comida, vasos, platos o cubiertos.

4. ESPACIOS COMUNES:

- La biblioteca, sala de TV, salas de grupo, terraza, capilla... y otros espacios son de uso común, deben ser compartidos con todas las residentes.
- Mantener el orden y el cuidado de estos espacios es responsabilidad de todas.
- La Residencia es **un espacio libre de humo** tanto en espacios interiores como exteriores (terrazas, jardín y entrada a la Residencia). No está permitido fumar: cigarros o vaper. Públicamente no se preparará el tabaco (teniendo en cuenta la normativa actual sobre el tabaco en España).

5. DISPOSICIONES VARIAS:

- Las personas que permanezcan fuera de la residencia una o varias noches (jueves, viernes y sábado), dejarán constancia de su salida y llegada en la hoja prevista para ello. Días diferentes a los señalados requieren autorización, por escrito, de la familia para esa salida en concreto.
- Sólo se debe hacer uso del ascensor entre las 8 h y 23 h por respeto al estudio y/o descanso de las compañeras.
- Las habitaciones serán de uso exclusivo de las residentes, sólo podrán acceder a ellas los familiares directos de las mismas.
- Las Reuniones Generales o de Tutorías tienen carácter obligatorio, son momentos de formación y encuentro.
- Las actividades programadas son un medio para llevar a cabo el Proyecto Educativo. La implicación y participación en ellas es esencial.
- Los gastos ocasionados por desperfectos cometidos por negligencia se cargarán en la cuenta de quien los produzca.
- Si alguna cosa no funciona bien se ha de comunicar a la tutora lo antes posible para su arreglo.
- El uso, en cualquier forma, del nombre, escudo o logo de la Residencia ha de contar con el permiso expreso de la Dirección.
- Está prohibido introducir o consumir cualquier tipo de bebidas alcohólicas o drogas. El incumplimiento de esta norma se considera falta muy grave y motivo de sanción y/o expulsión.

6. MOTIVOS DE SANCIÓN Y/O EXPULSIÓN

- a. Infracción repetida o sistemática del Reglamento Interno de la Residencia.
- b. Queja habitual, negativa e infundada.
- c. Faltas de respeto, intimidación o acoso hacia compañeras.
- d. Faltas de respeto a tutoras y personal de otros servicios.
- e. Tener o consumir bebidas alcohólicas y cualquier otro tipo de drogas.
- f. Embriaguez voluntaria y repetida al regresar a la residencia.
- g. Sustracción de dinero u otros objetos.
- h. Atentar contra la seguridad de la Residencia por uso indebido de llaves, huella digital u otras acciones.

Las familias recibirán la debida información y/o aviso de estas situaciones. Se intensificará la comunicación por ambas partes (familia y residencia) antes de

llegar a adoptar medidas no deseadas.

Ante las repetidas faltas y/o incumplimiento del Reglamento, la residente podrá:

- Ser advertida
- Ser amonestada por escrito con información a la familia.
- Ser sancionada: Suprimiendo días de salida de noche.
- Ser expulsada temporalmente
- Ser expulsada definitivamente

El Equipo Directivo decidirá la advertencia y/o sanción correspondiente y proporcional a la falta o faltas cometidas. En último término y, en función del bien común, se procederá a la expulsión, si fuera necesario.

7. RENOVACION DE PLAZA:

La plaza se concede por un curso académico y se puede renovar anualmente. Se valorarán los siguientes aspectos:

- o Aceptación de los objetivos del Proyecto Educativo de la Residencia Universitaria Miravalle
- o Grado de participación y colaboración en la vida y actividades propuestas.
- o Cumplimiento de la normativa y funcionamiento de la Residencia expresado en el Reglamento Interno.